

A V I S O

ATENCIÓN BENEFICIARIOS Y TENEDORES DE "BONOS DE PAGO POR INDEMNIZACIÓN (BPI)" Y "CERTIFICADOS DE BONOS DE PAGO POR INDEMNIZACIÓN (CBPI)"

BPI

La Tesorería General de la República, informa que los Cupones de Intereses y Principal, están disponibles para su retiro en las ventanillas del Departamento de Caja en cualquier día hábil, para los beneficiarios que aun no lo han realizado y cobro de Intereses y Principal de los vencimientos del período comprendido del 02 de febrero al 01 agosto 2009.

REQUISITOS

- Original de los Bonos de Indemnización BPI
- Identificación: Cédula de Identidad o en su defecto Constancia del Consejo Supremo Electoral, acompañada con un Carnet del INSS, Licencia de Conducir o Pasaporte.

LUGAR

- Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Treasurería General de la República

HORARIO

- De 8:00 a.m. a 12:00 m. sin interrupción

CBPI

Asimismo, se les comunica a los Beneficiarios y Tenedores de Certificados de Bonos de Pago por Indemnización CBPI, que deben presentar los originales de los Cupones de Intereses y Principal, con vencimiento 01 de febrero de 2009, en cualquier día hábil en las Sucursales de:

- **BANCO CITIBANK DE NICARAGUA, S. A.**
- **BANCO DE LA PRODUCCIÓN, S.A. BANPRO (Excepto sábados)**
- **BANCO DE AMERICA CENTRAL BAC (Casa Matriz)**

IMPORTANTE: Los cupones deben ser recortados con precisión sobre la línea punteada para evitar que los mismos sean rechazados por los Bancos pagadores y evitar atraso en el pago.

**TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**